



26165

NOTARIA VIGESIMA TERCERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

OTORGANTE:	NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		
TESTIMONIO:	TERCERA		
CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES		
ANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
BENAVIDES JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400693495
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-04-2015		
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOSE REVELO BENAVIDES		
IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	0400693495		

Copia No. Primera
Fecha: 02 ABR 2015





Factura: 001-003-000001618



20151701023000306

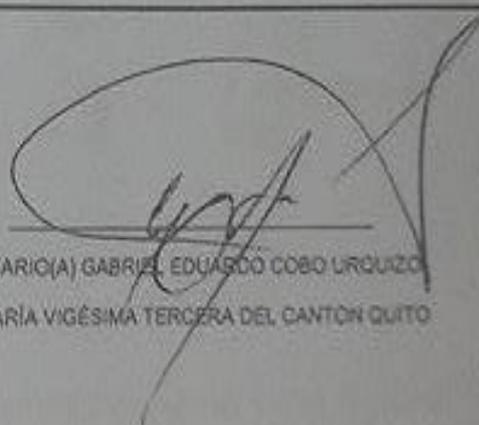
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701023000306

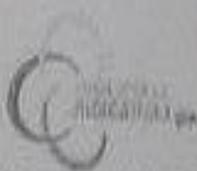
NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO (NOTARIA) DEL CANTÓN QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
REVELO BENAVIDES JOSE VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0400893495
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-04-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOSE REVELO BENAVIDES
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0400893495

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZA
 NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-003-000001618



20151701023000306

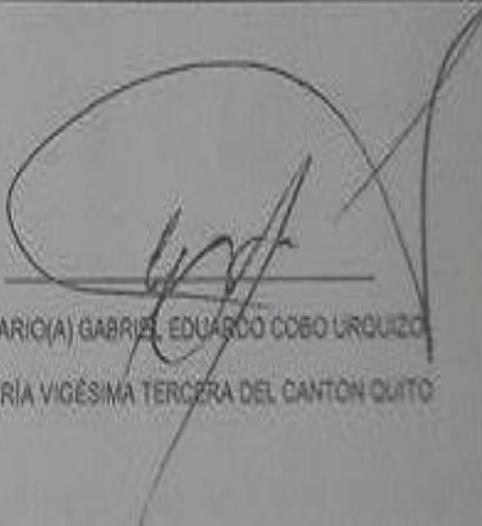
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701023000306

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
REVELO BENAVIDES JOSE VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	040083405
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-04-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOSE REVELO BENAVIDES
Nº IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	040083405

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

1 sus propios derechos.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad
2 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados y
3 residentes en la ciudad del Puyo, provincia de Pastaza y de tránsito por
4 esta ciudad de Quito los cedentes; y, el cesionario en este cantón y
5 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, de profesión u ocupación agente
6 de turismo, tecnóloga en aviónica y chófer profesional, en su orden,
7 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer
8 doy fe en virtud de haberme exhibido sus Cédulas de Ciudadanía, cuyas
9 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a este
10 instrumento como documentos habilitantes y me solicitan elevar a
11 escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que
12 transcribo a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el
13 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una
14 más DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, contenido en las cláusulas
15 que siguen: **COMPARECIENTES.-** Comparecen por una parte en
16 calidad de CEDENTES, los cónyuges LUIS ALEJANDRO MEJÍA
17 ACOSTA y SANDRA DEL ROCÍO ACOSTA PAREDES, por sus propios
18 y personales derechos, de estado civil casados entre sí; y, por otra en
19 calidad de CESIONARIO, el señor JOSÉ VINICIO REVELO
20 BENAVIDES, de estado civil casado con la señora Lorena Janine
21 Vizcaíno Sierra, por sus propios y personales derechos.- Los
22 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
23 domiciliados en la ciudad del Puyo los señores cedentes; y, el señor
24 cesionario en esta ciudad de Quito.- **PRIMERA.- ANTECEDENTES.-**
25 UNO.- El uno de octubre del dos mil tres, en esta ciudad de Quito, ante
26 el Notario Noveno del cantón, doctor Juan Villacis Medina, inscrita en el
27 Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y siete de noviembre del
28 dos mil tres, con domicilio en este cantón Quito se constituyó la empresa

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



1 MAGIC PARADISE OPERATOR CIA. LTDA., con un capital social de
2 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.- DOS.- En
3 Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía,
4 llevada a cabo en esta ciudad de Quito el veinticinco de marzo del dos
5 mil quince, se autorizó al socio LUIS ALEJANDRO MEJÍA ACOSTA,
6 para que CEDA sus doscientas participaciones que ostenta en la
7 empresa, todas a favor del señor JOSÉ VINICIO REVELO BENAVIDES,
8 a quien se le acepta como nuevo socio, quien acumulará a su favor
9 doscientas participaciones.- **SEGUNDA.- CESIÓN DE**
10 **PARTICIPACIONES.-** En base de lo indicado en la cláusula anterior el
11 señor LUIS ALEJANDRO MEJÍA ACOSTA y su cónyuge SANDRA DEL
12 ROCÍO ACOSTA PAREDES, ceden a favor del señor JOSÉ VINICIO
13 REVELO BENAVIDES, doscientas participaciones de un dólar cada una
14 que ostentan en la empresa MAGIC PARADISE OPERATOR CIA.
15 LTDA.; en virtud de esta cesión que se realiza a su favor el señor JOSÉ
16 VINICIO REVELO BENAVIDES, acumula a su favor doscientas
17 participaciones, todas de un dólar de los Estados Unidos de América.- El
18 cesionario por su parte acepta la cesión que en su favor se realiza y que
19 lleva implícito el derecho de socio de la compañía de responsabilidad
20 limitada "MAGIC PARADISE OPERATOR CIA. LTDA.", cesión que se
21 efectúa con todos los derechos y obligaciones que de ella emanan.- En
22 virtud de esta cesión el capital queda integrado así:

23 Socio:	Participaciones	Participaciones	
24 Participaciones			
25	Capital anterior	Cedidas	Total
26 PABLO HERMOGENES			
27 FLORES ESPINOZA	200	00	200
28 JOSÉ VINICIO			

1 REVELO BENAVIDES 00 200 200
2 SUMAN 400
3 **TERCERA.- VALOR.-** El cesionario ha pagado al cedente el valor
4 nominal de cada una de las participaciones que le han sido cedidas, esto
5 es la suma total de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
6 UNIDOS DE AMÉRICA, valor que las partes consideran es el justo
7 precio de lo cedido, suma que declaran los cedentes haber recibido de la
8 parte cesionaria en dinero efectivo y de curso legal, razón por la que le
9 transfieren todos los derechos y obligaciones que de las participaciones
10 cedidas generan.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan esta
11 escritura por estar de acuerdo con las condiciones pactadas y por ser
12 en seguridad de sus mutuos intereses.- Queda facultada la parte
13 cesionaria a realizar las correspondientes marginaciones y anotaciones
14 en el registro mercantil, así como en la Superintendencia de
15 Compañías.- Se realizarán las marginaciones del caso.- Usted, señor
16 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y ley
17 necesarias para la plena validez de esta escritura.- Se agregan los
18 documentos habilitantes del caso".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la
19 misma que junto con los documentos anexos y habilitantes que se
20 incorporan a la presente, queda elevada a escritura pública con todo el
21 valor legal, y que, los señores comparecientes ratifican en todas sus
22 partes, minuta que está formulada y por lo mismo firmada por el señor
23 doctor Luis Danilo Chávez, afiliado al Colegio de Abogados de
24 Pichincha, bajo la matrícula profesional signada con el número dos mil
25 quinientos tres.- Para la celebración de la presente escritura pública, se
26 observaron y cumplieron con todos y cada uno de los preceptos y
27 requisitos legales previstos legales en la ley notarial vigente; y, leída que
28 les fue a los señores comparecientes por mí el notario, éstos se afirman

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



1 y ratifican en todas y cada una de las partes de su total contenido, para
2 constancia y en fe de ello, firman conmigo el Notario, en unidad de acto,
3 quedando incorporado en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto
4 doy fe.-

5

6

7 f) Sr. Luis Alejandro Mejía Acosta

8 C.C. 210028710-7 C.V. 004-0231

9

10

11 f) Sr. Sandra del Rocío Acosta Paredes

12 C.C. 1803872843 C.V. 001-0044

13

14

15 f) Sr. José Vinicio Revelo Benavides

16 C.C. 0400693495 C.V. 070-0113

17

18

19

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

20

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

21

22

23

24

25

26

27

28



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MEJIA ACOSTA
LUIS ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
CANTÓN
SAN PEDRO DE HUACA
HUACA

FECHA DE NACIMIENTO 1991-01-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
SANDRA DEL ROCIO
ACOSTA PAREDES

N. 210028710-7

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN AGENTE DE TURISMO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEJIA O CARLOS E

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ACOSTA E BLANCA M

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LAGO AGRO
2012-06-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-07

V2444V4442

000000514

DIRECTOR GENERAL FINA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 17 DE FEBRERO DEL 2014
210028710-7 004 - 0231

MEJIA ACOSTA LUIS ALEJANDRO
SUCUMBIOS CUYABENO
TARAOA TARAOA
DUPLICADO USD 0
DEL SECTOR PROVINCIAL DE PASTAZA - 000
4025141 09/11/2014 14:18:00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ACOSTA PAREDES
SANDRA DEL ROCIO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1994-04-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
LUIS ALEJANDRO
MEJIA ACOSTA

N. 180387284-3

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN TECNOL. EN AVIONICA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ACOSTA SANTAMARIA MARCO RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAREDES GRECIA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA
2014-05-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-30

V13381221

000000025

DIRECTOR GENERAL FINA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 17 DE FEBRERO DEL 2014
180387284-3 001 - 0044

ACOSTA PAREDES SANDRA DEL ROCIO
PASTAZA PASTAZA
PUYO
DUPLICADO USD 0
DEL SECTOR PROVINCIAL DE PASTAZA - 000
4025142 09/11/2014 14:18:43

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a

01 ABR 2015

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **040069349-5**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
REVELO BENAVIDES JOSE VINICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI MONTUFAR GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: **1963-10-28**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **CASADO**
 LORENA JANINE VIZCAINO SIERRA




NOTARIA VIGESIMA TERCERA
 E3333V3222

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **CHOFER PROFESIONAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **REVELO GUSTAVO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **BENAVIDES CLEMENCIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2014-02-03**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-02-03**

DIRECTOR GENERAL:  FIRMA DEL CEDULADO: 




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

070 **0400693495**

NÚMERO DE CERTIFICADO: **070 - 0113** CÉDULA: **0400693495**
REVELO BENAVIDES JOSE VINICIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN: **0**
 PROVINCIA CONOCOTO
 QUITO **0**
 CANTÓN PARRQUIA ZONA

f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA




NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a

01 ABR 2015

Dr. Gabriel Cobo U.
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MAGIC PARADISE OPERATOR CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil quince, a las dieciocho horas en la oficina No. 1407 del Edificio Benalcazar Mil, signado con el No. N14-107 de la Avenida Diez de Agosto de esta ciudad, se reúnen los señores: PABLO HERMOGENES FLORES ESPINOSA, titular de doscientas participaciones de un dólar cada una; LUIS ALEJANDRO MEJIA ACOSTA, titular de doscientas participaciones de un dólar cada una.- Los socios presentes representan el cien por cien del capital suscrito y pagado de la empresa "MAGIC PARADISE OPERATOR CIA. LTDA.", que es de cuatrocientos dólares, en tal virtud y conforme al estatuto y la Ley de Compañías, resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar el único punto del orden del día:

1.- Autorización al socio LUIS ALEJANDRO MEJIA ACOSTA, para que CEDA sus doscientas participaciones, sin reservarse nada para sí, todas a favor del señor JOSE VINICIO REVELO BENAVIDES, a quien se le debe aceptar como nuevo socio.

2.- Conocimiento y aceptación de la renuncia al cargo de Presidente por parte del señor Luis Alejandro Mejía Acosta y designación de nuevo Presidente.

Se instala la Junta bajo la Presidencia del señor Luis Alejandro Mejía Acosta y actúa en calidad de secretario el señor Gerente en funciones, señor Pablo Hermógenes Flores Espinoza.-

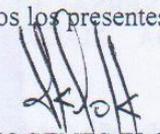
1.- El señor Presidente informa a los asistentes que el socio Luis Alejandro Mejía Acosta, ha solicitado que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios le autorice ceder sus doscientas participaciones a favor del señor JOSE VINICIO REVELO BENAVIDES, sin reservarse nada para sí.- Señala que se debe aceptar al señor JOSE VINICIO REVELO BENAVIDES, en calidad de nuevo socio, quien es una persona trabajadora, idónea nada conflictiva y decidida a trabajar por el progreso de la empresa.- La Junta luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad RESUELVE AUTORIZAR a que el socio LUIS ALEJANDRO MEJIA ACOSTA, ceda sus doscientas participaciones a favor del señor JOSE VINICIO REVELO BENAVIDES, a quien por unanimidad se le acepta como nuevo socio.

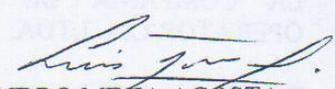
2.- Sobre el segundo punto del orden del día, Conocimiento y aceptación de la renuncia al cargo de Presidente por parte del señor Luis Alejandro Mejía Acosta y designación de nuevo Presidente.

El señor LUIS ALEJANDRO MEJIA ACOSTA, informa a los asistentes que una vez que se le ha autorizado a ceder sus participaciones, se debe ausentar de la empresa por lo cual presenta su renuncia irrevocable al cargo de Presidente que viene desempeñando.- La Junta luego de las deliberaciones del caso, acepta la renuncia presentada por el señor LUIS ALEJANDRO MEJIA ACOSTA al cargo de Presidente y le agradece por las gestiones realizadas.- En forma inmediata la Junta del mismo modo por unanimidad procede a nombrar en calidad de PRESIDENTE al señor JOSÉ VINICIO REVELO BENAVIDES, debiendo extenderse el correspondiente nombramiento para su aceptación y registro.

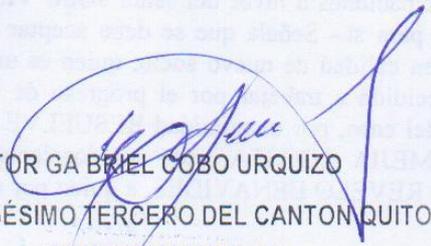
No habiendo otro asunto que tratar, se declara el receso de la sesión con el fin de que se elabore el Acta correspondiente. Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes

para dar lectura al Acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad, y suscrita por todos los presentes.


PABLO HERMOGENES FLORES ESPINOSA
SOCIO


LUIS ALEJANDRO MEJÍA ACOSTA
SOCIO

Se otorgó ante mí, una escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** otorgado por: **LUIS ALEJANDRO MEJÍA ACOSTA Y OTRA**; a favor de: **JOSÉ VINICIO REVELO BENAVIDES**; y en fe de lo cual confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito a, dos de abril del dos mil quince.


DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



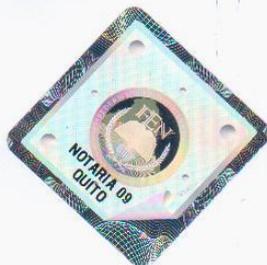
G.R.

C.S.

20151701009O00587

RAZON.- Tomo nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, que otorgan: LUIS ALEJANDRO MEJIA ACOSTA Y SANDRA DEL ROCIO ACOSTA PAREDES a favor de: JOSE VINICIO REVELO BENAVIDES celebrada ante el DOCTOR GABRIEL COBO U. NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO, el 01 de ABRIL del 2015, constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de escritura pública de: CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MAGIC PARADISE OPERATOR CIA LTDA., celebrada el 01 de Octubre del 2003, otorgada ante el Doctor JUAN VILLACIS MEDINA, Notario Noveno del Cantón Quito, Encargado, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo.- Quito, a 02 de Abril del 2015.-

DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	18117
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	400
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
2100287107	MEJIA ACOSTA LUIS ALEJANDRO	Puyo	CEDENTE	Casado
0400693495	REVELO BENAVIDES JOSE VINICIO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	01/04/2015
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. GABRIEL COBO URQUIZO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MAGIC PARADISE OPERATOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO... SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3521 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2003..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA



INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015),
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

